

15 de abril 2015

A quien esto pueda interesar:

Elekta Medical SA de CV., es una empresa jurídica establecida en México y en funcionamiento desde el 1 de abril de 2015. Como parte de nuestro plan de negocio, Elekta Medical ha adquirido algunos activos de Asesores Electrónicos Especializados SA. de CV. (AEESA) relacionados con productos y servicios de Oncología. En concreto, Elekta Medical ha adquirido y asumido todos los aspectos de servicio y soporte. Elekta Medical, ha asumido la responsabilidad de todos los contratos existentes de servicios y los que se ofrecen en espera de ejecución por medio de AEESA. Por lo tanto, a partir del 01 de abril 2015 Elekta Medical realizará todo el servicio y apoyo a todos los productos de Elekta. Los términos y condiciones de otros ejecutados y los contratos de servicios que se ofrecen se mantienen sin cambios. Además, como parte de esta adquisición, Elekta Medical adquirió todos los ingenieros de servicio AEESA como patrón sustituto.

Durante el período de transición, Elekta Medical también está trabajando para tener nuestro propio Registro y Licencias de Autoridades Locales. Específicamente acerca de la Comisión Nacional de Seguridad Radiológica y Salvaguardas (CNSNS), Elekta Medical va a prestar el servicio mediante las Licencias de Aeesa y también cuenta con los mismos ingenieros de servicio de campo adquiridos de AEESA para proporcionar el mantenimiento en las instalaciones del cliente, AEESA ha acordado con Elekta Medical permitir el uso de las licencias de servicio de AEESA en el que los mismos ingenieros de servicio de AEESA (ahora parte de Elekta Medical) pueden seguir prestando y ofreciendo el apoyo.

Para contratos nuevos o renovación de servicios a partir del 01 de abril estos se ofrecerán por parte de Elekta Medical SA de CV.

Los clientes con contratos de servicios ejecutados pueden decidir la mejor manera de continuar pagando por medio de los términos y condiciones del contrato de servicio;

- 1). Los meses de enero, febrero y marzo serán facturados por AEESA y los pagos se efectuarán a AEESA.
- 2.) A partir del 1 abril de 2015 y hasta el 31 de diciembre 2015 usted puede pagar a Elekta Medical directamente con las facturas que se envían desde Elekta Medical. Si se requiere un contrato de cesión de derechos entonces estaríamos encantados de proporcionar este acuerdo.
- 3.) AEESA seguirá ofreciendole su factura de servicios y se puede pagar a Elekta Medical directamente.
- 4.) Puede mantener el acuerdo como está y continuar recibiendo facturas de AEESA, que pagarían a AEESA y Elekta Medical proporcionando el soporte de servicio. Elekta Medical y AEESA tienen un plan en marcha para manejar esto entre nuestras compañías.



Por favor no dude en ponerse en contacto conmigo directamente para discutir si tiene alguna pregunta.

Atentamente,

Peter M. Gaccione

Sr, Vice Presidente y Representante Legal

Elekta Medical SA de CV